

# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

### SUBVENCIÓN PRECIO PUBLICO AGUA Y TASA RECOGIDA DE BASURAS A PENSIONISTAS Y JUBILADOS – EXPTE. GRAL/0058/2023

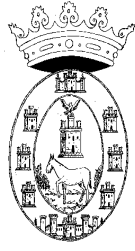
En relación a las solicitudes de subvención del precio publico del agua y de la tasa de recogida domiciliaria de basuras que este Ayuntamiento viene concediendo a pensionistas y jubilados y vista la propuesta efectuada desde la Concejalía de Servicios Sociales y Sanidad, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Actualizar los requisitos a reunir para la presentación de las solicitudes de subvención indicadas en los siguientes términos:

- Estar en la actualidad, en situación de pensionista o jubilado y ser la vivienda para la que se solicita subvención el domicilio habitual del solicitante.
- No disponer de capital mobiliario ni bienes rústicos o urbanos, distintos al de la vivienda habitual, cuyo valor catastral supere los 8.000€.
- Tener ingresos en la unidad familiar de un solo miembro de 9.513,14€ para el ejercicio 2022.; para unidades familiares de dos miembros o más, tener ingresos inferiores a 12.467,00€ en el ejercicio 2022.
- Presentar con la solicitud, DNI, certificado de pensión, declaración de la renta de 2022 o certificado de imputaciones de todos los miembros de la unidad familiar, certificado de impuestos municipales, IBAN, certificado de empadronamiento, y recibos pagados del 2022.
- Que el consumo bimestral de agua en el ejercicio 2022 no haya superado los 65,00€ por recibo para unidades familiares de un solo miembro y los 90,00 euros las de dos o más miembros.
- Se tendrá en cuenta, como gasto a descontar de los ingresos, la cantidad mensual destinada a pago de alquiler o préstamo de vivienda habitual (acreditado con recibos abonados junto a la solicitud y contrato de alquiler o recibos de préstamo vivienda)

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	20/01/2023 15:17 23/01/2023 08:32



## AYUNTAMIENTO DE MULA

### SECRETARÍA GENERAL

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Concejalía de Servicios Sociales y a los Servicios Económicos y Publicar el mismo en el Tablón de Anuncios la página Web del Ayuntamiento para su conocimiento general.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

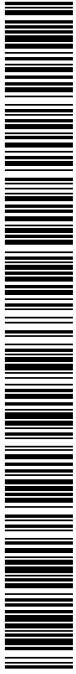
EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 20/06/2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



Z01471c792c410e6c07e716a010e064

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/01/2023 15:17
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	23/01/2023 08:32